

del Ministerio de la Gobernación, acordándose publicar las vacantes ordinarias de Concejales que han de ser nombrados á la próxima renovación bienal; y son las siguientes:

D. José Carreras Carreras.

Ramon Ollé Grau.

Joaquín Prat Raduló.

Asi mismo se acuerda remitir al señor Gobernador civil de la provincia copia certificada de esta acta.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta acta los señores Concejales concurrentes, de que el secretario, certifica:

El Alcalde Presidente

Miguel Brusi

Antonio Vivé y Sobrós

José Ribemat

Ramon Ollé

José Carreras

José Ricca, Seco.

D. Miguel Brusi  
 " Antonio Vivé.  
 " José Solé  
 " José Ribemat.  
 " José Carreras  
 " Ramon Ollé.

En el pueblo de San Quirico de Carrara á tres de octubre de mil novecientos quince: Presididos en el Salón Comunal los señores del Ayuntamiento al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por el señor Alcalde Presidente D. Miguel Brusi Ribas se declaró aquella abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, dándose cuenta del arqueo del anterior.

Entrando en la orden del día el señor Alcalde Presidente dijo: Que cumpliendo el acuerdo adop.



todo por el Ayuntamiento, el Secretario se personó en las oficinas de la Mancomunidad de Sabadell para enterarse del estado del expediente, formado para la construcción de un ramal que una á este pueblo con Barcelona. Resulta de la información, que el expediente no existe en aquellas oficinas, pero corría en el algim escrito, que la proyectada carretera debe pasar por los "Abellots". Consultado el plano general de carreteras de la provincia de Barcelona, que se le presentaba, aparece trazado con tinta encarnada el trayecto de referencia. Para solicitar el camino y que se apruebe su construcción, es necesario hacer constar en la instancia, que los propietarios interesados en la proyectada vía, ceden al Ayuntamiento el terreno que sea necesario para su anchura regular.

Segun informar, el camino debe solicitarse, pasando por las casas de campo Porsich, Pallar, Sabatè, hasta los Abellots, sin perjuicio de variar el trazado, caso de que la Mancomunidad no le fuese posible invertir mayor suma de la disponible para la carretera solicitada.

Cuanto á las casas de la calle Mayor que afectan á la proyectada vía debe expropiarse el Ayuntamiento, pero solicitando una subvención por no serle posible á este municipio abonar, por falta de medios, el importe de las tres casas que deberian expropiarse.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad dar impulso á la obra, invitando á los propietarios forasteros á una reunion preparatoria para tratar de la cesion gratuita de los terrenos que debe atravesar la vía y proponer las bases para la formacion del Registro fiscal de edificios y solares antes de que la Administración emprenda la obra por su cuenta, en cuyo caso ocasionarian errores y perjuicios á



